



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 [ELECTRONICA] QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

En La Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **03 de diciembre del año 2025** en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico Legal Administrativo y Fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con los artículos, 48 Fracción I y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Este acto fue presidido por el **Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, declarando formalmente iniciado este acto. -----

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos de este OOAD Norte del Distrito Federal, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> con fecha de consulta el **03 de diciembre de 2025** (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa a la presente Acta como **Anexo Número 2**. -----

De dicha verificación se constató que el licitante que presentó propuesta en el presente procedimiento **NO** se encuentra sancionado. -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ..."-----

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Compras Mx publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...  
*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...*

16.- *Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

...  
*En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 [ELECTRONICA] QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

El reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante; **ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD S.A. DE C.V.**, cuenta con un Certificado Digital "Válido".---

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----

**-----DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO-----**

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación de la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la **Lic. Zayra Laynnet Montoya Chimal**, siendo revisada y validada por el **Lic. Oscar Cervera Angeles**, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

Por lo que hace al Licitante: **ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.**, cumple con la documentación Legal-Administrativa requerida por la Convocante. -----

**-----DICTAMEN TÉCNICO-----**

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público, numerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.2.1.16 del Manual; la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, a través del oficio número **36.51.99.2000/CPAS-842/2025** siendo responsable el **Dr. Jonathan García López**, Titular de la Coordinación de Gestión Médica. -----

La propuesta presentada por el licitante fue evaluada conforme a los requisitos indicados en la Convocatoria, así como lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley y el artículo 52 de su Reglamento, siendo la siguiente: -----

Fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el documento denominado "**Cédula de Evaluación de Proposición Técnica**", contenido en el **Anexo Número 1** por lo que se tiene por -----



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Índigena



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

reproducido en la presente acta como si a la letra se insertare.-----

El licitante **ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., CUMPLE** documentalmente con los aspectos Técnicos requeridos por la convocante. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 Fracción I de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al licitante que previamente haya cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como en específico en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 5, 5.1 y sus sub-numerales (en caso de aplicar), 6, 6.1 y sus fracciones, 6.2, 6.3 con todos sus incisos y fracciones, 6.4 y sus sub-numerales y fracciones, 7, 7 A), 7 B), 7 C), 7.1, 7.2, sus sub-numerales, incisos y anexos de la Convocatoria.-----

Por lo que una vez analizadas las propuestas que cumplen con todos los aspectos Técnicos y Administrativos-Legales, se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones por el método de puntos o porcentajes, mismas que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertare.-----

**EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES**

Conforme con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio.-----

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.-----

El licitante que cumplió técnica y legal administrativamente fue **ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.**, por lo que fue evaluado por puntos, obteniendo los siguientes puntajes: -----

LICITANTE	SERVICIO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN, PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	56.00	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad de las áreas técnicas y requirentes de conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la motivación contenida en el "Dictamen Técnico" remitido por la Jefatura de Prestaciones Médicas de este OOAD Norte del Distrito Federal, mismo que se adjunta al presente como **Anexo Numero 1**. -----

### EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR PUNTOS

La evaluación de la propuesta económica del licitante **ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.**, la cual resultó solvente técnicamente, la realizó el área contratante a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 10 "Proposición Económica"**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -----

Como se establece en el numeral 9.2. "Evaluación de las proposiciones Económicas" de la convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las proposiciones económicas de los licitantes de cada una de las partidas de dicha revisión no se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de la propuesta económica del licitante en cuestión.-----

Por lo anterior, se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas. -----

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 9.2. de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula: -----

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

**PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica**

**MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y**

**MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.**





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

SERVICIO	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA)	PORCENTAJE DE DECUENTO	PRECIO OFERTADO POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA)	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) * (40)/(MPI)
SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.	\$477.78	5.27%	\$452.60	SI	\$452.60	40

**RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA**

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9.3. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS", se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por el licitante cuya proposición resulto solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.-----

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, la convocante aplico la siguiente fórmula: -----

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

SERVICIO	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO OFERTADO POR TOMA DE MASTOGRAFÍA (SIN IVA)	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) * (40)/(MPI)	PT= TPT + PPE
SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN, PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.	\$477.78	5.27%	\$452.60	56.00	SI	\$452.60	40	96

Por lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente. -----

**REDUCCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación ha sido rebasado por la proposición presentada por el Licitante "ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD, S.A. DE C.V.", la cual fue verificada previamente y resultó "ACEPTABLE", por lo que esta Convocante autoriza y procede a efectuar la reducción del 5% de la cantidad máxima del Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en Unidades Móviles para el ejercicio 2026, con base al Dictamen con número de oficio 36.51.99.2000/CGM-699/2025 por parte del Área Requirente, el cual indica la conveniencia de la reducción respectiva. -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABICIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

**FALLO**

Por ser la proposición solvente, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas y económicas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la contratación del Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en Unidades Móviles e Interpretación para la derechohabiciencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2026, al licitante que a continuación se menciona: -----

**LICITANTE: ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.** -----

**CONTRATO No. D5M0717** -----

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	MONTO DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABICIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	2576	6117	\$477.78	5.27%	\$25.18	\$452.60	\$1,165,897.60	\$2,768,554.20
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$1,165,897.60</b>	<b>\$2,768,554.20</b>
<b>I.V.A</b>							<b>\$186,543.62</b>	<b>\$442,968.67</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,352,441.22</b>	<b>\$3,211,522.87</b>

**POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL LICITANTE ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., ES POR LA CANTIDAD DE \$3,211,522.87 (TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** -----

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR DEBERÁ CORRESPONDER POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL**





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

**MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SIENDO \$276,857.68 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) -----**

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación serán exigibles y causarán efecto a partir del **día hábil siguiente a la emisión del Fallo.** -----

Los contratos que deriven del presente procedimiento, del *SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026*, serán abiertos de conformidad con los Artículos 66, 67 y 68 de la LAASSP, tendrán una vigencia a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, siendo responsabilidad del Área Requirente y Técnica la vigilancia y comportamiento del contrato generado motivo de esta Licitación Pública Nacional. -----

#### RESUMEN

PARTIDA REQUERIDA	01
PARTIDA ASIGNADA	01
PARTIDA DESECHADA	00
PARTIDA DESIERTA	00

#### CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para los mismos efectos. -----

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35.90.01.15.1100/CAE-2883/2025, SE PRESENTÓ LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS, quien en uso de la palabra manifiestan lo siguiente:** -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 [ELECTRONICA] QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.


En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO MEDIANTE NÚMERO 35.90.01.15.1100/CAE-2882/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.** -----

Esta acta consta de **11 hojas**, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. -----

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las **15:00 horas**, del día **03 de diciembre del año 2025**. -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHAHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ZAYRA LAYNNET MONTOYA CHIMAL	PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS 35.90.01.15.1100/CAE-2883/2025	

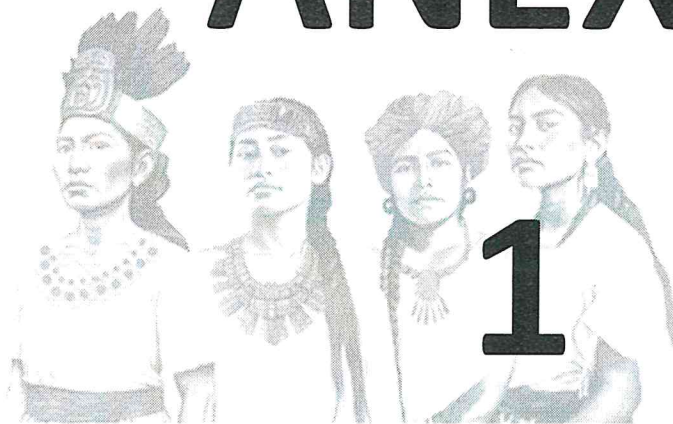
**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA
LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ 35.90.01.15.1100/CAE-2882/2025	

FIN DEL ACTA



# ANEXO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



EVALUACION DE PROPOSICION TECNICA

“Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en unidades móviles e Interpretación para la Derechohabiencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte de CDMX”

Como parte del oficio Of. N° 36.51.99.2000/CPAS-842/2025 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el artículo 52 de su Reglamento (RLAASSP), se justifica de manera fundada y motivada la prestación del servicio de “Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en unidades móviles e Interpretación para la Derechohabiencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal”,

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	18 puntos	<p>1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: En total se otorgarán <u>máximo 12 puntos.</u></p> <p>EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y DOMINIO:</p> <p>Personal técnico especializado que otorgue mantenimiento preventivo y correctivo a los Mastógrafos y Digitalizadores de las Unidades Móviles para la toma de mastografía, el cual deberá efectuarse fuera del horario de la prestación del servicio. Para acreditarlo deberá presentar el contrato debidamente suscrito por los interesados que avale su contratación por el licitante, que garantice la realización del mantenimiento preventivo y correctivo para el continuo funcionamiento del equipo con el que</p>	2

*[Handwritten signature]*



Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<p>cuenten sus Unidades Móviles que pretenda ofertar.</p> <p>Asimismo, <b>deberá</b> presentar <b>bitácoras u órdenes de servicios</b> de mantenimiento preventivo y correctivo <b>de los últimos seis meses</b>, a la fecha de presentación y apertura de la presente Convocatoria, donde se identifiquen las fechas y resultados de éstos, así como el Currículo de la Empresa contratada para llevar a cabo dichos mantenimientos. <b>(2 puntos)</b></p> <p>Para el <b>Control de Calidad</b> deberá acreditar contrato de Prestación Servicios externos al licitante, que cuenta con un <b>Médico Radiólogo Externo</b> con el propósito de corroborar por lo menos el 10% de las interpretaciones de los estudios realizados, Adjuntando la Cedula profesional, que lo acredite como Médico Radiólogo, avalado por Institución Publica Certificada por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A.C., y el Certificado de Especialidad en Imagen de Mama vigente, emitido por el mismo Consejo. (esta Certificación se cotejará en la página electrónica del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C:</p> <p><a href="https://www.cmri.org.mx/mostrarconsulta.php">https://www.cmri.org.mx/mostrarconsulta.php</a>; <b>(2 puntos)</b></p>	2
		<p>Para el registro de actividades de Control de Calidad de la Medición de Niveles de Radiación por lo menos una vez al año en las Unidades Móviles, se solicita de <b>Un Físico - Médico</b> con adiestramiento certificado por alguna institución reconocida por la Secretaría de Educación Pública; por lo que para acreditarlo deberá</p>	

*(Handwritten signatures in blue ink)*

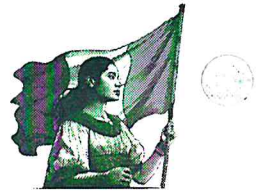




Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<p>presentar dicho certificado con el que se compruebe su capacitación en el área física médica. Si lo acredita será acreedora. <b>(2 puntos)</b></p> <p><u>En caso de no presentar la documental requerida que acredite el cumplimiento del personal previamente solicitado conforme a la presente Convocatoria será acreedor a 0 puntos.</u></p>	2
		<p>Asimismo: Se requiere de al menos <b>2 (dos) Médicos Radiólogos</b> certificados por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C., con certificado de especialidad en imagen de mama vigente, emitida por el referido Consejo, (esta Certificación se cotejará en la página electrónica del Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C:</p> <p><a href="https://www.cmri.org.mx/mostrarconsulta.php">https://www.cmri.org.mx/mostrarconsulta.php</a>;</p> <p>con experiencia mínima de tres años, para ello se requiere copia de la Cédula Profesional que lo acredite como Médico Radiólogo, y Título Profesional que avalen el nivel de Radiólogo con base a lo dispuesto en el numeral 8.1.2.2. de la NOM-041-SSA2-2011 así como el currículum que demuestre y especifique expresamente la experiencia con una productividad mínima de <b>dos mil estudios</b> anuales, <b>el puntaje máximo será de 6 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quien acredite <b>2 a 3 Médicos Radiólogos</b>, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> </ul>	4

*(Handwritten blue scribbles)*





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quien acredite <b>4 Médicos Radiólogos</b>, se le otorgarán <b>4 puntos</b>.</li> <li>• Quien acredite <b>5 o más Médicos Radiólogos</b>, se le otorgarán <b>6 puntos</b>.</li> </ul>	
		<p><b>2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO: En total se otorgarán máximo 10 puntos.</b>  <b>CAPACIDAD ECONÓMICA:</b>  <b>(Se le otorgarán un máximo de 5 puntos)</b></p> <p>Los licitantes que acrediten con la última Declaración Fiscal Anual (2023) presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en dónde acredite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La última Declaración Fiscal Anual (2024), con sello electrónico del SAT que acredite que el capital contable es del 15% o menos del monto total de su propuesta económica, <b>se le otorgarán 2 puntos</b>.</li> <li>• La última Declaración Fiscal Anual (2024) con sello electrónico del SAT, que acredite que el capital contable es mayor al 15.1% del monto total de su propuesta económica, <b>se le otorgarán 5 puntos</b>.</li> </ul>	5
		<p><b>EQUIPAMIENTO: (Se le otorgarán un máximo a 5 puntos).</b></p>	

*(Handwritten signatures and stamps)*





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<p>Se realizará visita al <b>Centro de Diagnóstico</b> de los licitantes, a efecto de corroborar que cuenten con la infraestructura solicitada para el seguimiento de las pacientes que sean referidas de acuerdo al resultado de la mastografía con BIRAD´S 0 y 3.</p> <p>Sólo en el caso de que los Centros de Diagnóstico cumplan con todos los puntos solicitados en el Check List que el área Requirente evalúe Anexo 11, será acreedor a <b>5 puntos</b>.</p>	5
		<p><b>3.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> En total se otorgara <b>0.5 puntos</b>.</p> <p>Se le <b>otorgará 0.5 puntos</b> al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo</p>	<p>0 <b>NO ACREDITA DOCUMENTAL</b></p>

*Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin.*





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		2 de la Ley General de las personas con discapacidad.	
		<p><b>4.- MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS: En total se otorgará 1 punto.</b></p> <p>En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, <b>1 punto</b>. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente).</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>	<p>0 <b>NO ACREDITA DOCUMENTAL</b></p>
		<p><b>5.- POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO (CERTIFICACIÓN POR AUTORIZACIÓN COMPETENCIA)</b></p> <p>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se le otorgará, <b>0.5 puntos</b>.</p>	<p>0 <b>NO ACREDITA DOCUMENTAL</b></p>
II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 puntos	<p><b>1. EXPERIENCIA: (Máximo 9 puntos)</b></p> <p>Para garantizar el servicio de la misma naturaleza, resulta necesario que los Licitantes acrediten que han otorgado el</p>	





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<p>servicio con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma.</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al Licitante que acredite el mayor tiempo en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, con características iguales y/o superiores.</p> <p>La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en el otorgamiento de dicho servicio.</p> <p>El licitante podrá presentar <b>de uno hasta tres contratos</b> por cada año calendario a partir <b>del año 2013 al año 2024</b>; en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que de la sumatoria <b>de uno hasta tres contratos</b>, demuestre la experiencia de 1 año otorgando el servicio de manera efectiva. <b>(Puntuación máxima 9 puntos)</b>, <u>utilizando el Anexo 17 (diecisiete) para su debida relación e identificación, de acuerdo con lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si acredita <b>1 año</b> de experiencia: <b>1 punto</b></li> <li>• Si acredita <b>2 años</b> de experiencia: <b>2 puntos</b></li> </ul>	9





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si acredita <b>3 años</b> de experiencia: <b>3 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>4 años</b> de experiencia: <b>4 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>5 años</b> de experiencia: <b>5 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>6 años</b> de experiencia: <b>6 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>7 años</b> de experiencia: <b>7 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>8 años</b> de experiencia: <b>8 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>9 años</b> de experiencia: <b>9 puntos</b></li> </ul>	
		<p><b>2.- ESPECIALIDAD: (Máximo 9 puntos)</b></p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite únicamente a través del mayor número de contratos formalizados, demostrando que ha prestado servicios con la misma naturaleza, características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las solicitadas en presente convocatoria y sus anexos. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple. <b>(Puntuación máxima 9 puntos).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si acredita de <b>3 a 4</b> contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: <b>3 puntos</b></li> <li>• Si acredita <b>5 a 8</b> contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas : <b>5 puntos</b></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>9</b></p>

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin.*





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Si acredita <b>9</b> contratos celebrados con Instituciones Públicas o Privadas: <b>9 puntos</b></li> </ul> <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos (<u>no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento Legal denominado "contrato"</u>), solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>	
<b>III) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>12 puntos</b>	<p><b>1.- Cumplimiento de Contratos</b>, en este rubro se evalúa el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. <b>(Máximo 12 puntos)</b></p> <p>Se deberá integrar por cada contrato presentado en su proposición la <b>constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo, emitida por la Afianzadora, de al menos 3 contratos</b> misma que deberá corresponder a los contratos solicitados en el <b>numeral 2)."Especialidad"</b>, utilizando el <b>Anexo 17 (diecisiete) para su debida relación e identificación.</b></p> <p>Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma y estar relacionadas a los contratos presentados para cumplir con el <b>numeral 2).Especialidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Quien presente <b>3 a 4</b> cancelaciones de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> </ul>	<b>12</b>

*(Handwritten blue scribbles)*





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quien presente <b>5 a 8 más cancelaciones</b> de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán <b>8 puntos</b>.</li> <li>• Quien presente <b>9 cancelaciones</b> de la garantía de cumplimiento (emitida por la Afianzadora) se le otorgarán <b>12 puntos</b>.</li> </ul> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
IV PROPUESTA DE TRABAJO	6 puntos	<p><b>Plan de Trabajo: 2 puntos</b></p> <p>Deberá de presentar el esquema para el desarrollo del servicio solicitado, mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diagrama de flujo de la prestación del Servicio</b>, de todas y cada una de las etapas establecidas en la propuesta de trabajo establecida en la presente Convocatoria, en la que podrá incluir mejoras a las mínimas solicitadas.</li> <li>• <b>Presentación del Calendario de Mantenimiento</b> Preventivo y rutina de los equipos en la Unidad Móvil, el cual deberá ser al menos una vez al mes durante la vigencia del contrato. Incluye equipo de mastografía, minisplit y equipo de cómputo.</li> </ul> <p>Quien presente el Plan de Trabajo con los puntos arriba descritos además de que cumpla con todo lo establecido en la</p>	2

*(Handwritten blue scribbles)*





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<p>"propuesta de trabajo" detallada en la presente convocatoria se le otorgaran: <b>2 puntos.</b> Quien no lo presente se le otorgarán <b>0 puntos.</b></p>	
		<p><b>Esquema estructural de la Organización</b> de los recursos humanos: Presentar organigrama de la empresa: <b>2 puntos.</b></p>	2
		<p><b>Asimismo:</b></p> <p><u>Para acreditar el blindaje de las Unidades Móviles</u> de mastografía para el servicio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, deberá integrar la memoria analítica y verificación de blindaje por cada una de las unidades móviles debiendo coincidir los datos con la información de las unidades móviles y la de los equipos de diagnóstico que las integran, como son: la marca, modelo, número de serie, placas de circulación, y demás datos que identifiquen plenamente con la unidad móvil y equipo al que pertenece.</p> <p>Para el área de la toma de mastografía blindada el Reporte de Verificación de Blindaje además deberá cumplir de acuerdo con la NOM-229 con blindaje de piso a techo y puertas de acceso conforme a lo señalado en los numerales 5.7 y 5.8 de la NOM previamente señalada.</p>	2





Rubro	Total de puntos otorgados por rubro.	Sub-rubro a evaluar	Puntos obtenidos
		<p>Quien lo presente se le otorgarán <b>2 puntos.</b> Quien no lo presente se le otorgarán <b>0 puntos.</b></p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
<b>TOTAL</b>	<b>60 Puntos</b>		<b>56</b>

**NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.**

Autorizo

Dr. Jonathan García López  
Titular de la Coordinación de Gestión Médica  
Administrador de Contrato

Elaboró

Dra. Julia Elizabeth Vazquez Castillo  
Médico Supervisor Líder  
Representante Técnico



# ANEXO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

No existen proveedores con esta búsqueda:  
ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD S.A.  
DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

**Búsqueda por:**

**Tipo de Sanción:**

Seleccione al proveedor y contratista

ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIARD S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »									

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|OSCAR CERVERA ANGELES|CEAO880513AX3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 16:55:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
kkyGnd/qdmqNS60K/qAJC/SraD01sP5Fbcg+2qG3dVHDT/sDY59uVwvXVayZbf4r4IrdJ0xfyBpkk4vb4GUXIgf7Ita9xeNNj821tWPD11818CBTS1tBXDR59SNeeXQVrZ0Z1QnDBtj0adi9ZAMHVZtMBbHlwGMg+y9/wPX00Q7Ka3ahmbFItYGLZp9FNa55ubtIppgKPtmmxdIKWnYU5VLMozsFmMd5DpOanh5Y08+IhWML5WpR512+IQHoJw+FxkPogBY0xJYExKHw1wfbGOLMWRUgB4QN/khE0mmPRZX1CHj83LUUuaKbjd556a/zy631g5UxObW0Rvb3TA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
90aeb264-8f44-4e16-9f6b-f68a4d7a8182



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|JONATHAN GARCIA LOPEZ|GALJ8010308G3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 16:50:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
R+orYd69akWSRn04p1gRCsm8OhYzrM1esbQ4Kk+k30HYQOV/CRb7fe+AGz2N1Vot1lfX8m6tgR1GFgIH9iVvZ1QdZ/co1q33ut4FbnOy37WrXwiZNOLEFBa9C+TupSEyIMHHjgRzKVTqxR112yDWFjd3YGuJ46YAjEiHprn3+SHMvmUpSBMcPB+AumHzaJvvcCRKopRhM1Puc4LWPsWqE8ptBMvoNgnmyOxhm8zs4sEMqLVmNFC/YqfWRdKkXfXVbRjXG18z78WGIONvWgBQu01BhCCmR6MqsL5C6GfmrRnhqSM81x0s13PyfPqSsW3+j8q/Yxh39ZBRA+NQ=

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
b5549188-6fd8-4fc3-a618-baca0fbdld47



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|ZAYRA LAYNNET MONTOYA CHIMAL|MOCZ8901177Y1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 17:06:38||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
SOcU6TukHJom4nr9tPzFDT4CbUoJKK+EO6fyokG65sTdpFHkIdGShnhVpvtQzT/QqZdh7/VLjL183TjPg8tvtf3CR51A3J0aKfuupFcvGkLmCMvF1N161JFg8G+S14iZh7ixmJA1BjFp1Eh6aOTihZVXCcsNtU135umkxNu7TVZhhA3MJQP7FHjgHbeIOYamw9TFyrONxzVPALF8iecuJhG6y2vrf1OCXLIqPCTkaFH4z8IQRXTRYeARDmQhpU6xDULqJ0wp+awT7wvOV6mw7fPrKx13byD/Uc5C0Eu1G/c+XzVxkhXhJmo5pghx80R9LSg7LUC3s1kCzkgZ2A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
14f3c812-aa52-4ac8-881e-cl6b6d86650b



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|MARIEL PAEZ CONTRERAS|PACM790815MP8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 16:46:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
THZ2ombPZAWrXqoSgOcmgcY+XzsMRiX415Qa/XAasy/MlPm/bwR3xOPxSwb41izHO0iFihTNSZxJIAhUr+GByziM17i8Po098cyM5n7um3Y1+bdvgr3Ub/a8n/P9TgR33hJ+oINLDZTP1Ga12aNdYPoXhBfaVxe+qOHLuox2RULd7qHMJBEZNM3RhnQsWt6t9HzVbkeAa7p3Ojpc/hX2skPUIBPCPGKs4fgfybfvFr+sXJPe/dYeVOE0U9zuAesVuQqt+pb/wTcZCSxTgKqaJjGmjesWyJHQ9hPFpXy1pw2DBb8yZcXUMZfhrzPze/LNUOgYmnhCjUx5m7WmMhKQ=

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
10191903-e640-4c34-b958-377671e3d999



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA|PAEI720813AQ3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 16:59:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
r8ZjCF207CBtP11oIpwvnr+Tj5dJgH1iSS0Qt45mYv1Xus6NhFtJBTaQtyoNnJ8S7w5lKHSV1x45pgAXTbXkDM/x1oVdMHPQME0yPOYFK12QZzqnAWDAGfA6yMXjzjsJre51y5b0NORmLpNjGTHVjaJA1TleeQJgOjFlp8yOH1xbwz9JekoZtVqGQibaJh7LqdsbYeLMN75F9z4pALnFTFOIDZM1gQDmnaPmwOntc5K1/qph/OHW02BE1xKmi/Fhc0e110GobNkKjU9d1kXyZyGhKXwqX+M60r6dYUUSVnVqGIGw1oBNqz+Ks7/uzLtlqrKkCfRrD/A8w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
1fd164d5-2724-4824-9929-9c4564182403



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ|RORM9705241Z3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 16:52:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
YFqT8ejv4eWDY+BTbrTlrfDniU8d098U0Uak1qJ+9HdhpU8Y9mTFZvMu7TLbdfbfjoeZ2NOxpdsQ2hv61zVeAc15ZV1/fCBtaWHk1HzTP4iXJ6Ac2gQ1Wj/EGVT01gKwOdmqJ5QcVcelhV8aieL14KTTBaQlmlj/gBl/Fxy+9yuY94musNkDM2qqZ3DEdHv6188ZFSVH18WQRA75FnkLSgITurgmzU79Kag3AV2gnyR2VgNB8199Sy+iJprMmjsEg9pkL61Hka40A4tW6TLGRUF7sauBwR9nt2yQrp9KazDejiYfF7110ITsWpvcwGL3As3BwKUNoV9S9Bg=

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
47e6c792-db02-44b1-9fbc-3b0ca2824c2a



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026|SERGIO EDUARDO VAZQUEZ GONZALEZ|VAGS760521GZA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9df5cdf2f266a8dde6366370410c5973433382a3ald5f1fbde7eecaa704be57b|03-12-2025 16:46:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
fmL510hWhHRc3d/YBfrix3NZx51y3RDWYyseAZSFWAMBktEdEh3rTeTjemWhDUYwGf/N0WGHgHxols0UITcpzIV/R5jGfVy8c2/D4tBCWewUvLm7PuhWakKmE11hP+Fc7ReInebqX18+kVWNAIvEtRZCw5pmLxjD0gFUZLp25cesu1yx24YFv90xTnpP5QPBMjzWW233FXEzD7MWH/1A0BU3+egoFs4m4H100SA14BYEtzN8ZLBC401UqHvBQ9z9yMoehN5P/QCCavzLpy3UgXVn51N1yZSUSPr5/ueuzKRF58ExyYrK0kjw609pd6N-dfChCTYtwzGA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
704da65a-cac3-4fc1-b980-69dab6a31f79





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---

**ACTA ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **10 de diciembre del año 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los CC. **Mtro. José Jenaro Olguín Avilés**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, **Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, **Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **Lic. Oscar Cervera Angeles**, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y **Lic. Zayra Laynnet Montoya Chimal**, Líder de Proyecto adscrita a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quienes suscriben la presente Acta de conformidad con lo establecido en el artículo 92 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para asentar la situación detectada en la emisión del ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026** (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fecha **30 de octubre del 2025**, se publicó la Convocatoria en la Plataforma **Compras MX**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

**SEGUNDO.** -Con fecha **06 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento adquisitivo indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "la Ley". -----

**TERCERO.** - Con fecha **14 de noviembre de 2025**, tuvo lugar el acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026** a través de la Plataforma Compras MX, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "la Ley", y 47 de su Reglamento. -----

**CUARTO:** Con fecha **03 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo la emisión del ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026** (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----



### ACTA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

### CORRECCIONES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace la siguiente corrección de la situación detectada de manera espontánea por esta convocante, la cual versa en que por un error mecanográfico involuntario, se capturó de manera incorrecta en el rubro de "Contrato No." el número correspondiente, por lo que se procede a realizar la siguiente corrección: -----

**DICE:** -----

Por ser la proposición solvente, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas y económicas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la contratación del Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en Unidades Móviles e Interpretación para la derechohabientia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2026, al licitante que a continuación se menciona: -----

**LICITANTE: ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.**-----

**CONTRATO No. D5M0717**-----

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	MONTO DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENTIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	2576	6117	\$477.78	5.27%	\$25.18	\$452.60	\$1,165,897.60	\$2,768,554.20
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$1,165,897.60</b>	<b>\$2,768,554.20</b>
<b>I.V.A</b>							<b>\$186,543.62</b>	<b>\$442,968.67</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,352,441.22</b>	<b>\$3,211,522.87</b>

(...)





### ACTA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**DEBE DECIR**

Por ser la proposición solvente, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas y económicas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la contratación del Servicio de Toma de Estudios de Mastografías en Unidades Móviles e Interpretación para la derechohabencia de las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2026, al licitante que a continuación se menciona:

**LICITANTE: ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.**

**CONTRATO No. S6M0019**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	MONTO DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	2576	6117	\$477.78	5.27%	\$25.18	\$452.60	\$1,165,897.60	\$2,768,554.20
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$1,165,897.60</b>	<b>\$2,768,554.20</b>
<b>I.V.A</b>							<b>\$186,543.62</b>	<b>\$442,968.67</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,352,441.22</b>	<b>\$3,211,522.87</b>

(...)

Por lo anterior, se hace del conocimiento a los Licitantes que lo anteriormente señalado **NO** modifica la evaluación, así como a Asignación realizada por esta convocante, y toda vez que no se han firmado los contratos respectivos se procede a hacer su corrección haciendo constar los motivos que la originaron y las razones que sustentan su enmienda en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026**.

Señalando que dichas inconsistencias encuadran en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en estricto apego a lo establecido en el artículo 92 y artículo 94 dicha inconsistencia es tipificada como no grave, para tal efecto se elabora y firma por los funcionarios públicos correspondientes.





### ACTA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LA-50-GYR-050GYR016-N-1-2026**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN UNIDADES MÓVILES E INTERPRETACIÓN PARA LA DERECHOHABIENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta Administrativa que consta de **04 fojas**, siendo las **16:30 horas del día 10 del mes de diciembre del año 2025**.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRO. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILÉS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
MARCO POLO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ZAYRA LAYNNET MONTOYA CHIMAL	LIDER DE PROYECTO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	

**POR EL LICITANTE: ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERNANDO MORENO FLORES	REPRESENTANTE LEGAL	

**FIN DEL ACTA**

